



JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LP-INE-JLEMX-02-2024

**“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS
MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2024”**

ACTA DE FALLO

19 DE ABRIL DE 2024

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2024, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2024”.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2024, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2024”.

En la sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, ubicada en calle Tejocotes número 164, tercer piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03200, Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número **LP-INE-JLEMX-02-2024** para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2024, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2024”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del día **19 de abril de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LP-INE-JLEMX-02-2024**, convocada para la contratación de la “**Adquisición de Indumentaria para Personal de los Módulos de Atención Ciudadana CAP 2024**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2024, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2024”.

ACTA

En la sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, ubicada en calle Tejocotes número 164, tercer piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03200, Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas del día 19 de abril de 2024**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, en lo sucesivo el “**Reglamento**”, y el **numeral 6.3.** de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LP-INE-JLEMX-02-2024**. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, en lo sucesivo las “**POBALINES**”, este acto fue presidido por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las “**POBALINES**”, se señala que el presente fallo es emitido por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.-----

En la presente acta se hace constar que de manera presencial se recibió **1 (una)** proposición, a nombre del siguiente licitante: -----

No.	Licitante
01	Esperanza Cabañas Mendoza

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante que se lista a continuación, no se encuentra inhabilitado por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentra inhabilitado o sancionado de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

No.	Licitante	Inhabilitado / Sancionado
01	Esperanza Cabañas Mendoza	NO

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2024, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2024”.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y evaluación económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria. -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las “POBALINES”, y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el **C.P. Jaime Morales Ortuño**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y revisado por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, Coordinador Administrativo; ambos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México; **verificando** que el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria:-----

No.	LICITANTE	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
01	Esperanza Cabañas Mendoza	CUMPLE

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las “POBALINES” y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para el **Lote Único** por el **Área Técnica-Requirente**, esto es, la **Vocalía del Registro Federal de Electores**, de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, a través del Servidor Público: **Lic. Marco Antonio Cruz Izalde, Encargado de Despacho de la Vocalía del Registro Federal de Electores**; quien en términos de la fracción IV del artículo 2 del “Reglamento” y el artículo 33 de las “POBALINES”, elaboró las especificaciones técnicas de los **bienes**, materia del presente procedimiento de contratación y responsable de dar respuesta a las preguntas que realizaron los licitantes en la junta de aclaraciones, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante; **informando** mediante el **Oficio No. INE/JLE-CM/4630/2024**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de **evaluación binario**, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2024, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2024”.

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para el Lote Único -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del “**Reglamento**”, así como el **numeral 5.1.** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica-Requirente revisó, verificó y validó**, que la proposición del licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para el **Lote Único**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para el Lote Único -----

No.	LICITANTE	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
01	Esperanza Cabañas Mendoza	CUMPLE

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las “**POBALINES**” y el numeral **5.2.** “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para el **Lote Único**, por el **C.P. Jaime Morales Ortuño**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y revisada por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, Coordinador Administrativo; ambos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México; **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de **evaluación binario**, mismo que se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente y que se lista a continuación, se **verificó**, que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, (Subtotal), para el Lote Único, resultó ser un Precio Aceptable**, de conformidad con el artículo 68 fracción II de las “**POBALINES**”, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2024, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2024”.

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, (Subtotal), para el Lote Único, resultó ser un Precio Aceptable -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
01	Esperanza Cabañas Mendoza	PRECIO ACEPTABLE

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del “Reglamento”, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato para el **Lote Único**, al licitante **Esperanza Cabañas Mendoza**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)** de **\$842,360.00** (Ochocientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 m.n.), considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la descripción que conforma el **Lote Único**, como se señalan a continuación y que se detallan en el **Anexo 4** denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)” y en el **Anexo 5** denominado “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Licitante	Lote	Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Subtotal
				(A)	(B)	(A)x(B)
Esperanza Cabañas Mendoza	Único	1	Blusa casual manga corta dama	458	\$240.00	\$109,920.00
		2	Camisa casual manga corta caballero	334	\$260.00	\$86,840.00
		3	Blusa casual manga larga dama	229	\$260.00	\$59,540.00
		4	Camisa casual manga larga caballero	167	\$280.00	\$46,760.00
		5	Playera tipo polo manga corta para dama	458	\$240.00	\$109,920.00
		6	Playera tipo polo manga corta para caballero	334	\$260.00	\$86,840.00
		7	Chaleco para dama	229	\$350.00	\$80,150.00
			Chaleco para caballero	167	\$350.00	\$58,450.00
		8	Chamarra para dama	229	\$450.00	\$103,050.00
			Chamarra para caballero	167	\$450.00	\$75,150.00
9	Gorra para dama y caballero	396	\$65.00	\$25,740.00		
Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)						\$842,360.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2024, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2024”.

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para el **Lote Único** por el licitante **Esperanza Cabañas Mendoza**, resultó **solvente**, porque **cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos** establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral **1.3.** de la convocatoria. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del “**Reglamento**” y el artículo 117 de las “**POBALINES**”, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al licitante adjudicado **Esperanza Cabañas Mendoza**, para el **Lote Único**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: andres.arroyo@ine.mx y jaime.moraleso@ine.mx; la documentación señalada en el numeral **7.1.** denominado “Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”, numeral **7.1.1** denominado “Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato. -----

Además, el licitante adjudicado **Esperanza Cabañas Mendoza**, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, ubicada en calle Tejocotes 164, colonia Tlacoquemécatl del Valle, piso 4, código postal 03200, demarcación territorial Benito Juárez, en la Ciudad de México, **la documentación original, para su cotejo.** -----

Asimismo, y de conformidad con el numeral **7.** denominado “**Formalización del Contrato**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; a más tardar el **26 de abril de 2024**, se llevará a cabo la firma del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las “**POBALINES**”, y por parte de **Esperanza Cabañas Mendoza**, en las instalaciones del “**Instituto**”: sita en calle Tejocotes 164, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03200, Ciudad de México. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del “**Reglamento**”, **el Instituto requiere los servicios y bienes de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los **15 días naturales** posteriores a la notificación del fallo. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del “**Reglamento**”, así como los artículos 123 y 127 de las “**POBALINES**”, el **licitante adjudicado** para el **Lote Único**, **deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el día **06 de mayo de 2024**, a los correos electrónicos andres.arroyo@ine.mx, y jaime.moraleso@ine.mx; misma que será en **Pesos Mexicanos con dos decimales y a favor del Instituto Nacional Electoral.** -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2024, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2024”.

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del “**Reglamento**”, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del “**Reglamento**”, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, planta baja, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03200, Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se le hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **11:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p>C.P. Andrés Arroyo Delgado</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por el C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ARROYO DELGADO ANDRES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3122864
HASH:
023ECF0D0ADA92B3D114071DF8B7521FC1BC2C1CF933EF
E0956457BBEBAA189

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2024, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2024”.

Anexo 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el **numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las “**POBALINES**”, así como lo establecido en el segundo párrafo del **numeral 5.** de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el **C.P. Jaime Morales Ortuño**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y revisado por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, Coordinador Administrativo; llevando a cabo la verificación de los requisitos legales y administrativos solicitados en el **numeral 4.1.** de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1.** -----

Anexo 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLEMX-02-2024
"Adquisición de Indumentaria para Personal de los Módulos de Atención Ciudadana CAP 2024".

Licitante	4.1 inciso a)		4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)
	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y Medianas empresas.	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
Esperanza Cabañas Mendoza	Sí Cumple Pág. 1	Sí Cumple Pág. 2	Sí Cumple Pág. 5	Sí Cumple Pág. 6	Sí Cumple Pág. 9	Sí Cumple Pág. 10	Sí Cumple Pág. 11	Sí Cumple Pág. 12	No Aplica

Servidores Públicos			
Elaboró	Área que representa	Revisó	Área que representa
C.P. Jaime Morales Ortuño	Departamento de Recursos Materiales y Servicios	C.P. Andrés Arroyo Delgado	Coordinación Administrativa
El presente documento está firmado electrónicamente por el C.P. Jaime Morales Ortuño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios , adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.		El presente documento está firmado electrónicamente por el C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo , adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: **"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda"**. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios**, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial N° LP-INE-JLEMX-02-2024.

FIRMADO POR: MORALES ORTUÑO JAIME
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3122814
HASH:
298880785D22CAA9CC39181B481D8E67AE439CE0B752D1
A72406E20B17FC6D53

FIRMADO POR: ARROYO DELGADO ANDRES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3122814
HASH:
298880785D22CAA9CC39181B481D8E67AE439CE0B752D1
A72406E20B17FC6D53

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2024, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2024”.

Anexo 2

Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las “POBALINES” y el numeral 5.1. “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada y verificada** para el **lote único**, por el Área Técnica-Requirente, esto es **la Vocalía del Registro Federal de Electores, de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, a través del Servidor Público: Lic. Marco Antonio Cruz Izalde, Encargado de Despacho de la Vocalía del Registro Federal de Electores, en su carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de **evaluación binario**, mediante el **Oficio No. INE/JLE-CM/4630/2024**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** denominado “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”. -----

Oficio No. INE/JLE-CM/4630/2024
 Benito Juárez, Ciudad de México; 16 de abril de 2024
 Asunto: Evaluación técnica de licitación No. LP-INE-JLEMX-02-2024

C.P. Andrés Arroyo Delgado
Coordinador Administrativo
Junta Local Ejecutiva
Presente.

Con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLEMX-02-2024, convocada para la “Adquisición de Indumentaria para Personal de Módulos de Atención Ciudadana CAP 2024” y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento) publicado el 22 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, evaluada a través del mecanismo de evaluación binario cuyo resultado se presenta en el Anexo 2 de la Evaluación Técnica realizada por esta Vocalía:

No.	Licitante	Partidas	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple/No cumple
1	Esperanza Cabañas Mendoza	Lote único, partida 1	Sí cumple
		Lote único, partida 2	Sí cumple
		Lote único, partida 3	Sí cumple
		Lote único, partida 4	Sí cumple
		Lote único, partida 5	Sí cumple
		Lote único, partida 6	Sí cumple
		Lote único, partida 7	Sí cumple
		Lote único, partida 8	Sí cumple
		Lote único, partida 9	Sí cumple

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL
DE ELECTORES EN LA C.M.

Lic. Marco Antonio Cruz Izalde
Encargado de Despacho de la Vocalía
del Registro Federal de Electores

ANEXO 2
Evaluación Técnica

(Conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLEMX-02-2024

Para la adquisición de indumentaria para el personal de los módulos de atención ciudadana CAP 2024

Partida 1: Blusa casual manga corta para dama.

Licitante	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Si cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Fundamento Legal
Esperanza Cabañas Mendoza	<p>Lisa en tela 35% algodón y 65% poliéster en color blanco. Corte clásico con silueta, manga corta. Orilla en contraste Pantone 233 C en la misma tela de 2.5 cm de ancho. Cuello camisero en contraste Pantone 233 C. Aletilla delantera en contraste Pantone 233 C en la misma tela con 6 ojales verticales. Aletilla interna en contraste Pantone 233 con 6 botones en contraste blancos. Una bolsa de parche en delantera izquierda con copete en contraste Pantone 233 C en la misma tela de 2.5 cm de ancho. Espalda con bata, pinzas de busto, pinzas de cintura en delantera y en espalda. Logotipo del INE bordado en negro y</p>	No aplica	Si cumple	No aplica	

X

	<p>boleta (Pantone 233 C) a 7.3 cm de ancho por 2.3 cm de alto en delantera izquierda arriba de bolsa de parche.</p> <p>Logotipo ISO 9001:2015 bordado en negro, aro en (Pantone 233 C) y texto interior en blanco a 7.3 cm de circunferencia en delantera derecha a nivel del logo INE.</p>				
--	--	--	--	--	--

Partida 2: Camisa casual manga corta para caballero.

Licitante	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Si cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Fundamento Legal
Esperanza Cabañas Mendoza	<p>Lisa en tela 35% algodón y 65% poliéster en color blanco.</p> <p>Corte clásico manga corta.</p> <p>Orilla en contraste Pantone 233 C en la misma tela de 2.5 cm de ancho.</p> <p>Cuello camisero en contraste Pantone 233 C.</p> <p>Aletilla delantera en contraste Pantone 233 C en la misma tela con 6 ojales verticales. Aletilla interna en contraste Pantone 233 con 6 botones en contraste blancos.</p> <p>Una bolsa de parche en delantera izquierda con copete en contraste Pantone 233 C en la misma tela de</p>	No aplica	Si cumple	No aplica	

X

	<p>2.5 cm de ancho. Espalda con bata y dos pliegues, uno de cada lado. Logotipo del INE bordado en negro y boleta (Pantone 233 C) a 7.3 cm de ancho por 2.3 cm de alto en delantera izquierda arriba de bolsa de parche. Logotipo ISO 9001:2015 bordado en negro, aro en (Pantone 233 C) y texto interior en blanco a 7.3 cm de circunferencia en delantera derecha a nivel del logo INE.</p>				
--	---	--	--	--	--

Partida 3: Blusa casual manga larga para dama.

Licitante	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Sí cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Fundamento Legal
<p>Esperanza Cabañas Mendoza</p>	<p>Lisa en tela 35% algodón y 65% poliéster en color blanco. Corte clásico con silueta, manga larga, puño extremo en contraste Pantone 233 C en la misma tela, con dos botones en contraste blancos y 1 ojal horizontal, rebordado y 1 pliegue en manga. Cuello camisero en contraste Pantone 233 C. Aletilla delantera en contraste Pantone 233 C en la misma tela con</p>	<p>No aplica</p>	<p>Si cumple</p>	<p>No aplica</p>	

A

	<p>6 ojales verticales. Aletilla interna en contraste Pantone 233 con 6 botones en contraste blanco.</p> <p>Una bolsa de parche en delantera izquierda con copete en contraste Pantone 233 C en la misma tela de 2.5 cm de ancho.</p> <p>Espalda con bata, pinzas de busto, pinzas de cintura en delantera y en espalda.</p> <p>Logotipo del INE bordado en negro y boleta (Pantone 233 C) a 7.3 cm de ancho por 2.3 cm de alto en delantera izquierda arriba de bolsa de parche.</p> <p>Logotipo ISO 9001:2015 bordado en negro, aro en (Pantone 233 C) y texto interior en blanco a 7.3 cm de circunferencia en delantera derecha a nivel del logo INE.</p>				
--	---	--	--	--	--

Partida 4: Camisa casual manga larga para caballero.

Licitante	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Sí cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Fundamento Legal
Esperanza Cabañas Mendoza	<p>Lisa en tela 35% algodón y 65% poliéster en color blanco.</p> <p>Corte clásico manga larga, puño extremo en contraste Pantone 233 C en la misma tela, con dos botones en</p>	No aplica	Si cumple	No aplica	

7

	<p>contraste blancos y 1 ojal horizontal, bebedero y 1 pliegue en manga. Cuello camisero en contraste Pantone 233 C. Aletilla delantera en contraste Pantone 233 C en la misma tela con 6 ojales verticales. Aletilla interna en contraste Pantone 233 con 6 botones en contraste blanco. Una bolsa de parche en delantera izquierda con copete en contraste Pantone 233 C en la misma tela de 2.5 cm de ancho. Espalda con bata y dos pliegues uno de cada lado. Logotipo del INE bordado en negro y boleta (Pantone 233 C) a 7.3 cm de ancho por 2.3 cm de alto en delantera izquierda arriba de bolsa de parche. Logotipo ISO 9001:2015 bordado en negro, aro en (Pantone 233 C) y texto interior en blanco a 7.3 cm de circunferencia en delantera derecha a nivel del logo INE.</p>				
--	--	--	--	--	--

Partida 5: Playera tipo polo manga corta para dama.

Licitante	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Sí cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Fundamento Legal
	En tela Piqué 50% algodón y 50%				

4

<p>Esperanza Cabañas Mendoza</p>	<p>poliéster, color blanco, corte lateral curvo. Con mangas cortas en contraste Pantone 233 C en la misma tela Piqué, puños de 3 cm en tela Cárdigan blanca. Cuello en tela Cárdigan en contraste Pantone 233 C. Aletilla interna en contraste Pantone 233 C en la misma tela Piqué con 3 botones blancos. Aletilla delantera en contraste Pantone 233 C en la misma tela Piqué, con 3 ojales verticales planos centrados. Colocar al interior de la playera, a la altura de la axila, un fragmento de tela tipo Dry fit en color blanco. Doblado curvo sujeto con puntada de collaretera. Logotipo del INE bordado en negro y boleta (Pantone 233 C) a 7.3 cm de ancho por 2.3 cm de alto en delantera izquierda arriba de bolsa de parche. Logotipo ISO 9001:2015 bordado en negro, aro en (Pantone 233 C) y texto interior en blanco a 7.3 cm de circunferencia en delantera derecha a nivel del logo INE.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Si cumple</p>	<p>No aplica</p>	
--------------------------------------	---	------------------	------------------	------------------	--

4

Partida 6: Playera tipo polo manga corta para caballero.

Licitante	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Sí cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Fundamento Legal
Esperanza Cabañas Mendoza	<p>En tela Piqué 50% algodón y 50% poliéster, color blanco, corte lateral recto.</p> <p>Con mangas cortas en contraste Pantone 233 C en la misma tela Piqué, puños de 3 cm en tela Cárdigan blanca.</p> <p>Cuello en tela Cárdigan en contraste Pantone 233 C.</p> <p>Aletilla interna en contraste Pantone 233 C en la misma tela Piqué con 3 botones blancos. Aletilla delantera en contraste Pantone 233 C en la misma tela Piqué, con 3 ojales verticales planos centrados.</p> <p>Colocar al interior de la playera, a la altura de la axila, un fragmento de tela tipo Dry fit en color blanco.</p> <p>Dobladillo curvo sujeto con puntada de collaretera.</p> <p>Logotipo del INE bordado en negro y boleta (Pantone 233 C) a 7.3 cm de ancho por 2.3 cm de alto en delantera izquierda arriba de bolsa de parche.</p>	No aplica	Si cumple	No aplica	

X

	Logotipo ISO 9001:2015 bordado en negro, aro en (Pantone 233 C) y texto interior en blanco a 7.3 cm de circunferencia en delantera derecha a nivel del logo INE.				
--	--	--	--	--	--

Partida 7: Chaleco para dama y caballero.

Licitante	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Si cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Fundamento Legal
Esperanza Cabañas Mendoza	<p>Corte lateral curvo para dama, hecho en 100 % poliamida impermeable en color gris oscuro.</p> <p>Corte clásico para caballero, hecho en 100 % poliamida impermeable en color gris oscuro.</p> <p>Forro en 100% poliéster color negro capitonado horizontal, relleno 100 % poliéster.</p> <p>Capitonado horizontal de 4 cm. Bies en misma tela y color, filos cuello, delanteros, ruedo y sisas.</p> <p>2 bolsas verticales con cierre de nailon #4 color 70 % de negro en cada delantera,</p> <p>Cierre frontal de forma vertical, de alto de cuello hasta ruedo, en nailon #6 en color 70 % de negro oculto con bias en la misma tela y color.</p> <p>Piola con bias en contraste Pantone</p>	No aplica	Si cumple	No aplica	



	<p>233 C en corte diagonal entre capitonado al interior del logo INE con respunte a 1/16", al mismo nivel en ambos delanteros.</p> <p>Logotipo del INE bordado en blanco y boleta en rosa Pantone 233 C a 9.5 cm de ancho por 2.7 cm de alto en la parte superior delantera izquierdo.</p> <p>Logotipo ISO 9001:2015 bordado en blanco, aro en Pantone 233 C y texto interior en blanco a 7.3 cm de circunferencia en delantera derecha a nivel del logo INE.</p>				
--	---	--	--	--	--

Partida 8: Chamarra para dama y caballero.

Licitante	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Sí cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Fundamento Legal
Esperanza Cabañas Mendoza	<p>Corte lateral curvo para dama, hecho en 100 % poliamida impermeable en color 70 % de negro.</p> <p>Corte clásico para caballero, hecho en 100 % poliamida impermeable en color 70 % de negro.</p> <p>Forro en 100% poliéster color negro capitonado horizontal, relleno 100 % poliéster.</p> <p>Capitonado horizontal de 4 cm. Bies en misma tela y color, filos cuello, delanteros, ruedo y sisas.</p>	No aplica	Sí cumple	No aplica	

X

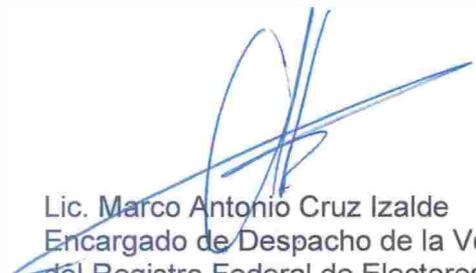
	<p>2 bolsas verticales con cierre de nailon #4 color 70 % de negro en cada delantera. Cierre frontal de forma vertical, de alto de cuello hasta ruedo, en nailon #6 en color 70 % de negro oculto con bias en la misma tela y color. Piola con bias en contraste Pantone 233 C en corte diagonal entre capitonado al interior del logo INE con pespunte a 1/16", al mismo nivel en ambos delanteros. Logotipo del INE bordado en blanco y boleta en rosa Pantone 233 C a 9.5 cm de ancho por 2.7 cm de alto en la parte superior delantera izquierdo. Logotipo ISO 9001:2015 bordado en blanco, aro en Pantone 233 C y texto interior en blanco a 7.3 cm de circunferencia en delantera derecha a nivel del logo INE.</p>				
--	---	--	--	--	--

Partida 9: Gorra para dama y caballero.

Licitante	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Sí cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Fundamento Legal
Esperanza Cabañas Mendoza	En tela gabardina 100% algodón. Tono 70% negro. En seis gajos con ojillos bordados en hilo blanco.	No aplica	Si cumple	No aplica	

↗

	<p>Todas las costuras al tono de la tela. Parte posterior del broche de Velcro negro. Con logotipo bordado al frente de 10 cm ancho x 3.3 cm de alto. Texto en color blanco. Boleta en rosa Pantone 233C.</p>				
--	---	--	--	--	--



Lic. Marco Antonio Cruz Izalde
Encargado de Despacho de la Vocalía
del Registro Federal de Electores

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2024, PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2024”.

Anexo 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLEMX-02-2024

“Adquisición de Indumentaria para Personal de los Módulos de Atención Ciudadana CAP 2024”

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Fecha: 17 de abril de 2024

Descripción	Cantidad inicial de referencia (a)	Unidad de Medida	MANUEL NÁPOLES COTA		ABC UNIFORMES, S.A. DE C.V.		Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de I.V.A + 10%
			Precio unitario antes de I.V.A (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de I.V.A (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)	
Adquisición de Indumentaria para Personal de los Módulos de Atención Ciudadana CAP 2024	1	Lote Único	\$799,520.00	\$799,520.00	\$804,547.96	\$804,547.96	\$882,237.38
Subtotal				\$799,520.00	Subtotal	\$804,547.96	
I.V.A				\$127,923.20	I.V.A	\$128,727.67	
Total				\$927,443.20	Total	\$933,275.63	
Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A)					\$802,033.98		
Precio aceptable + 10% (Subtotal antes de I.V.A)					\$882,237.38		

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Fecha: 17 de abril de 2024

Descripción	Cantidad inicial de referencia (a)	Unidad de Medida	ESPERANZA CABAÑAS MENDOZA		Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de I.V.A + 10%
			Precio unitario antes de I.V.A (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)	
Adquisición de Indumentaria para Personal de los Módulos de Atención Ciudadana CAP 2024	1	Lote Único	\$842,360.00	\$842,360.00	\$882,237.38
				Subtotal	\$842,360.00
				I.V.A	\$134,777.60
				Total	\$977,137.60
				Precio Aceptable	
Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A)					\$802,033.98
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A)					\$882,237.38

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Servidores Públicos			
Elaboró	Área que representa	Revisó	Área que representa
C.P. Jaime Morales Ortuño	Departamento de Recursos Materiales y Servicios	C.P. Andrés Arroyo Delgado	Coordinación Administrativa
El presente documento está firmado electrónicamente por el C.P. Jaime Morales Ortuño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios , adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.		El presente documento está firmado electrónicamente por el C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo , adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: **"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda "**. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios**, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial N° LP-INE-JLEMX-02-2024.

FIRMADO POR: MORALES ORTUÑO JAIME
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3122816
HASH:
FFD61F6AE890243BEFF82D8351CEB8C2A4B228FE185678
A6B05C7244FB63AE02

FIRMADO POR: ARROYO DELGADO ANDRES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3122816
HASH:
FFD61F6AE890243BEFF82D8351CEB8C2A4B228FE185678
A6B05C7244FB63AE02

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRSENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2024, PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2024”.

Anexo 4

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el **numeral 4.3** de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las “**POBALINES**”, y lo establecido en el **numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica para el **Lote Único** fue realizada por el **C.P. Jaime Morales Ortuño**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y revisada por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, Coordinador Administrativo; llevando a cabo la **verificación** de los precios ofertados, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo 4**. -----

Anexo 4 Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLEMX-02-2024

“Adquisición de Indumentaria para Personal de los Módulos de Atención Ciudadana CAP 2024”.

Evaluación Económica: Lote Único

Licitante	Lote	Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Subtotal	IVA	Total IVA Incluido
				(A)	(B)	(A)x(B)		
Esperanza Cabañas Mendoza	Único	1	Blusa casual manga corta dama	458	\$240.00	\$109,920.00	\$17,587.20	\$127,507.20
		2	Camisa casual manga corta caballero	334	\$260.00	\$86,840.00	\$13,894.40	\$100,734.40
		3	Blusa casual manga larga dama	229	\$260.00	\$59,540.00	\$9,526.40	\$69,066.40
		4	Camisa casual manga larga caballero	167	\$280.00	\$46,760.00	\$7,481.60	\$54,241.60
		5	Playera tipo polo manga corta para dama	458	\$240.00	\$109,920.00	\$17,587.20	\$127,507.20
		6	Playera tipo polo manga corta para caballero	334	\$260.00	\$86,840.00	\$13,894.40	\$100,734.40
		7	Chaleco para dama	229	\$350.00	\$80,150.00	\$12,824.00	\$92,974.00
			Chaleco para caballero	167	\$350.00	\$58,450.00	\$9,352.00	\$67,802.00
		8	Chamarra para dama	229	\$450.00	\$103,050.00	\$16,488.00	\$119,538.00
			Chamarra para caballero	167	\$450.00	\$75,150.00	\$12,024.00	\$87,174.00
9	Gorra para dama y caballero	396	\$65.00	\$25,740.00	\$4,118.40	\$29,858.40		
Total						\$842,360.00	\$134,777.60	\$977,137.60

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: (Ochocientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 m.n.)

La Oferta se Encuentra Firmada	Sí cumple
El importe se encuentra en letra	Sí cumple
Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria	Sí cumple

Servidores Públicos			
Elaboró	Área que representa	Revisó	Área que representa
C.P. Jaime Morales Ortuño	Departamento de Recursos Materiales y Servicios	C.P. Andrés Arroyo Delgado	Coordinación Administrativa
El presente documento está firmado electrónicamente por el C.P. Jaime Morales Ortuño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.		El presente documento está firmado electrónicamente por el C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial N° LP-INE-JLEMX-02-2024.

FIRMADO POR: MORALES ORTUÑO JAIME
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3122818
HASH:
068D8D380B66A22BDDC3576AF84861CED4D80C506CBEA4
2AA8554ACD9D553726

FIRMADO POR: ARROYO DELGADO ANDRES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3122818
HASH:
068D8D380B66A22BDDC3576AF84861CED4D80C506CBEA4
2AA8554ACD9D553726

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2024, PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2024”.

Anexo 5

Oferta Económica

Presentada por el

Licitante que resultó adjudicado


EMITEX UNIFORMES EMPRESARIALES
EMITEX
 Esperanza Cabañas Mendoza
 RFC: CAME730112KF4
 e-mail: especm73@gmail.com
 Tel: 55 7024 6540
 Cel: 55 3650 0399

 Tauro #21, Col. Estrella,
 Ecatepec de Morelos,
 Estado de México
 C.P. 55210

LP-INE-JLEMX-02-2024

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 10 de abril de 2024.

Licda. María Luisa Flores Huerta
Vocal Ejecutiva
Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México
Instituto Nacional Electoral
Presente.

De conformidad con las bases de la Licitación Pública Nacional **Presencial** número **LP-INE-JLEMX-02-2024**, de la cual declaro bajo protesta de decir verdad que he leído las mismas y acepto las condiciones y términos establecidos en ellas, de las que ratifico que los precios ofertados por mi representada son fijos sin modificación hasta el último día de vigencia del contrato que sea suscrito en caso de resultar adjudicado a mi representada.

Los términos de la presente Oferta Económica es la siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad (A)	Precio Unitario antes de IVA (B)	Subtotal (A)x(B)	IVA	TOTAL
1	Blusa casual manga corta dama	458	\$240.00	\$109,920.00	\$17,587.20	\$127,507.20
2	Camisa casual manga corta caballero	334	\$260.00	\$86,840.00	\$13,894.40	\$100,734.40
3	Blusa casual manga larga dama	229	\$260.00	\$59,540.00	\$9,526.40	\$69,066.40
4	Camisa casual manga larga caballero	167	\$280.00	\$46,760.00	\$7,481.60	\$54,241.60
5	Playera tipo polo manga corta para dama	458	\$240.00	\$109,920.00	\$17,587.20	\$127,507.20
6	Playera tipo polo manga corta para caballero	334	\$260.00	\$86,840.00	\$13,894.40	\$100,734.40
7	Chaleco para dama	229	\$350.00	\$80,150.00	\$12,824.00	\$92,974.00
	Chaleco para caballero	167	\$350.00	\$58,450.00	\$9,352.00	\$67,802.00
8	Chamarras para dama	229	\$450.00	\$103,050.00	\$16,488.00	\$119,538.00
	Chamarras para caballero	167	\$450.00	\$75,150.00	\$12,024.00	\$87,174.00
9	Gorra para dama y caballero	396	\$65.00	\$25,740.00	\$4,118.40	\$29,858.40
Total				\$842,360.00	\$134,777.60	\$977,137.60

Monto total antes de IVA (Subtotal) (A*B) con letra: (Ochocientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

Importe total en letra en pesos mexicanos con dos decimales IVA incluido: (Novecientos setenta y siete mil ciento treinta y siete pesos 60/100 M.N.)

Notas:

- Para la evaluación económica únicamente se tomará en cuenta el Monto total antes de IVA (Subtotal) (A*B) de cada partida.
- Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

Protesto lo necesario
 Esperanza Cabañas Mendoza